

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	02
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 6517
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 447571

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ		SOLICITANTE
COE:	24	MOVIL:	Comunidad
FECHA:	6 de diciembre de 2011	HORA:	10:00 p.m.
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN:	Av. Carrera 7 No. 134 – 30/36	ÁREA DIRECTA:	1,5 Ha		
BARRIO:	Segundo Contador	POBLACIÓN ATENDIDA:	56		
UPZ:	13 – Los Cedros	FAMILIAS	56	ADULTOS	56
				NIÑOS	0
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0101JHZM	DOCUMENTO REMISORIO	CR-14873		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Avenida Carrera 7 No. 134 – 30/36, donde actualmente funciona Concesionario Toyota Yokomotor S.A, presenta una condición de Amenaza Media y Baja por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	02
		Código documental:	

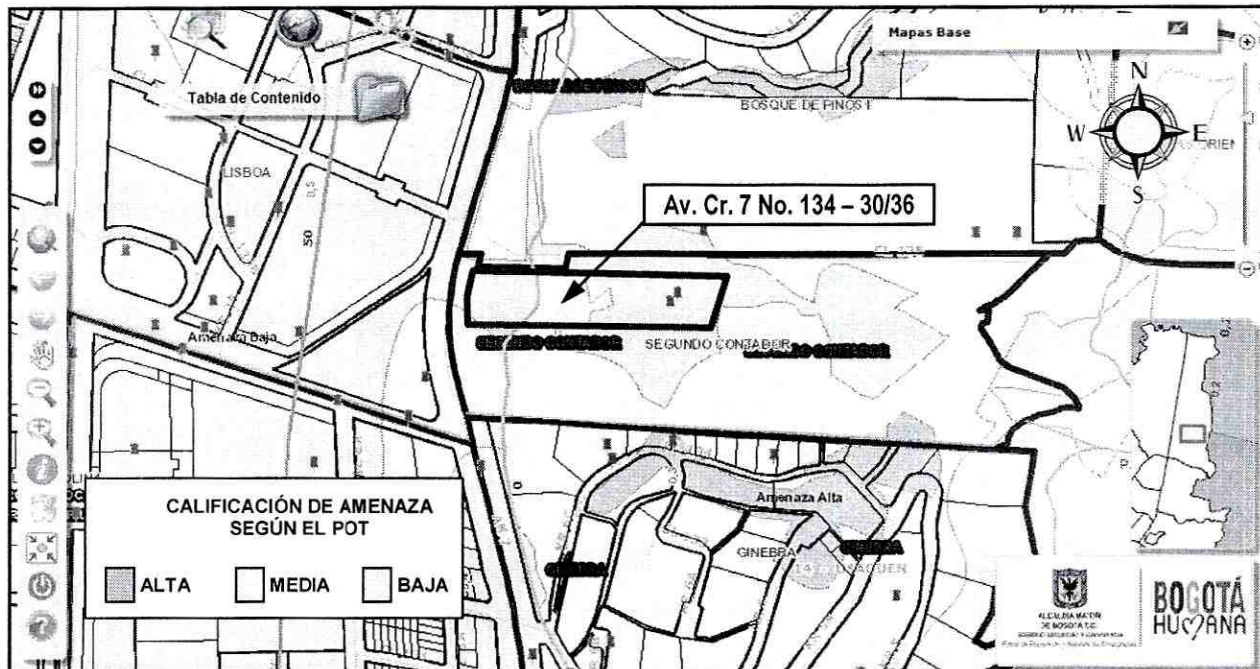


Figura 1. Localización y condición de amenaza según el POT, del sector donde se emplaza el predio de la Avenida Carrera 7 No. 134 - 30/36, barrio Segundo Contador, localidad de Usaquén.

Para el predio mencionado anteriormente, el FOPAE emitió la Respuesta Oficial RO-44847 en la que se indica que hacia la parte alta del predio se encuentra un talud rocoso de aproximadamente 10 m de altura con una pendiente de tendencia vertical sobre el cual no se identificaron medidas de estabilización ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Se destacó que dicho talud presentaba un alto grado de fracturamiento; sin embargo no evidenciaron bloques inestables con posibilidad de caída en el corto plazo.

El RO-44847 señala igualmente que dado el estado del talud de corte de la parte alta, es posible que de no adelantarse e implementarse las medidas adecuadas de estabilización y las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, deducidas de los estudios técnicos que deberán adelantarse a cargo de los responsables del predio en comento y con el apoyo de personal idóneo, podría presentarse nuevos desprendimientos de tipo local en el sitio en mención.

Por lo anterior, el RO-44847 recomendó, entre otros, "al responsable y/o responsables del predio evaluado, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento del Concesionario y las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	02
		Código documental:	

obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente” y “a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, realizar desde su competencia la evaluación de la estabilidad de los individuos arbóreos emplazados en el costado oriental del Concesionario Toyota Yokomotor S.A”.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la caída de aproximadamente 20,0 m³ de roca desde un talud de corte de casi 20.0 m de altura e inclinación de tendencia vertical, carente de obras de contención y drenaje, correspondiente posiblemente a un antiguo frente de explotación minera que se localiza hacia la parte central del predio de la Avenida Carrera 7 No. 134 – 30/36 (**Fotografía 1**).

Los materiales desprendidos del talud se depositaron en la base del mismo en una zona verde existente entre el talud de corte descrito anteriormente y el área del predio mencionado destinada para el emplazamiento del Concesionario Toyota Yocomotor S.A., sin afectar las instalaciones del mismo (**Fotografía 2**).

Es de resaltar que de acuerdo con la base de datos cartográfica que reposa en esta Entidad el predio de la Avenida Carrera 7 No. 134 – 30/36 tiene una extensión aproximada de 1,5 Ha, aunque el área construida no supera 0,5 Ha; también es importante anotar que el talud inestable se localiza hacia la parte central del predio.

De acuerdo con lo observado, la caída de rocas que se presentó en el talud de corte en roca localizado hacia la parte media del predio en que se emplaza el Concesionario Toyota Yocomotor S.A., se asocia posiblemente con el alto grado de fracturamiento del macizo rocoso, la carencia de obras de contención y drenaje del talud, y un posible aumento en la presión de poros en las diaclasas del macizo inducidas por las fuertes lluvias de los últimos días.

Finalmente es importante anotar que no se descarta la posibilidad de que se presenten nuevos desprendimientos de roca que puedan llegar a afectar las instalaciones del concesionario, especialmente ante nuevos episodios de lluvias fuertes, y por lo tanto se considera apropiado que por parte de los responsables del predio evaluado se realicen los estudios técnicos requeridos para definir y diseñar obras apropiadas, bien sea para evitar el desprendimiento de nuevos fragmentos de roca desde el talud, o bien para impedir que los bloques de roca que puedan desprenderse del talud alcancen las instalaciones del concesionario.

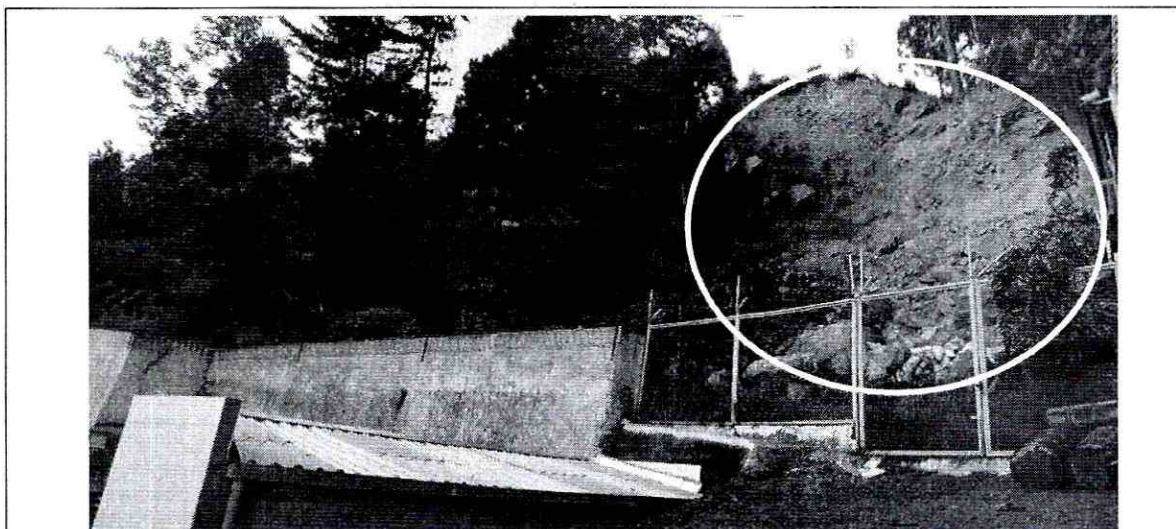
Por lo anterior, y hasta tanto se realicen las acciones técnicas necesarias para garantizar la estabilidad del talud y la funcionalidad del predio, se recomienda restringir parcialmente y de manera temporal el uso de la zona de parqueo localizada hacia el costado sur-oriental del Concesionario Toyota Yocomotor S.A, emplazado en el predio de la Carrera 7 No. 134 – 30/36.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	02
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del concesionario Toyota Yocomotor S.A. y del talud de corte en roca localizado hacia la parte posterior de la edificación del concesionario. Nótese la altura del corte y el sector desde el cual se presenta el desprendimiento de bloques.



Fotografía 2. Vista detalla del talud en roca inestable localizado hacia la parte central del predio en que se emplaza el concesionario Toyota Yocomotor S.A. Nuevos desprendimientos de roca en el corto plazo podrían llegar a afectar las instalaciones del mismo.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	02
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	F	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Concesionario Toyota Yocomotor S.A.	Av. Carrera 7 No. 134 – 30/36	56	56	0	No se presentan daños asociados con el desprendimiento de roca ocurrido en el talud de corte localizado en la parte posterior del mismo. Sin embargo, ante nuevos desprendimientos los bloques podrían impactar el parqueadero, depósito o taller existente hacia el extremo sur-oriental de la edificación, causando afectación estructural importante.

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de fragmentos de roca, los cuales podrían alcanzar las construcciones existentes hacia el extremo sur-oriental de las instalaciones donde funciona el concesionario Toyota Yocomotor S.A.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector el día 6 de diciembre de 2011.
- Solicitud de restricción parcial de uso de los parqueaderos localizados hacia el extremo sur-oriental de las instalaciones del concesionario Toyota Yocomotor S.A., hasta tanto se garantice la estabilidad del talud, o por lo menos se implementen las obras necesarias para evitar que los bloques que se puedan desprender del talud, impacten las instalaciones de la misma; dicha solicitud se realizó mediante el Acta de Restricción Parcial de Uso No. 3268, fechada el día 6 de diciembre de 2011 y firmada por la Sra. Julieth Hernández, Analista de Proyecto y Medio Ambiente del concesionario.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	02
		Código documental:	

10. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del predio de la Avenida Carrera 7 No. 134 – 30/36, barrio Segundo Contador, localidad de Usaquén, donde funciona actualmente el concesionario Toyota Yocomotor S.A., se encuentra parcialmente comprometida debido a una posible afectación por caída e impacto de los fragmentos de roca que se desprenden desde el talud de corte existente hacia la parte media del predio.

11. ADVERTENCIAS



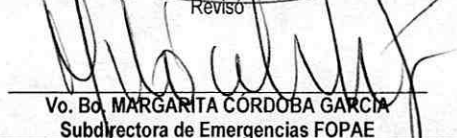
- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de edificaciones ni infraestructura, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE realizar estudios técnicos de detalle de carácter cuantitativo que permitan determinar las causas reales por las cuales se generó algún tipo de daño en predios privados y/o públicos; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidad sobre los daños que sean identificados en edificaciones publicas y/o privadas. Por otra parte, esta entidad no cuenta con proyectos ni recursos para la realización de dichos estudios, la reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos deben ser adelantadas por los responsables de los predios afectados.
- En caso de no acatar las recomendaciones y la solicitud de evacuación y/o restricción parcial de uso de las viviendas, radica en cabeza del residente la responsabilidad exclusiva por el riesgo que asume y al que expone a los demás habitantes del inmueble, tal como se indica en la *nota* del acta de evacuación y/o restricción.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente diagnóstico, sus conclusiones y las recomendaciones impartidas durante la visita técnica realizada están basados en la inspección visual realizada; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	02
		Código documental:	

- La información sobre las familias afectadas y los predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico técnico.

12. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso del parqueadero del costado suroriental del concesionario Toyota Yocomotor S.A., emplazado en el predio de la Avenida Carrera 7 No. 134 – 30/36, barrio Segundo Contador, localidad de Usaquén, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud de corte en roca existente hacia la parte central del predio.
- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable predio ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 134 – 30/36, barrio Segundo Contador, localidad de Usaquén, donde funciona actualmente el concesionario Toyota Yocomotor S.A., implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte en roca existente hacia la parte central del predio, o la implementación de las obras necesarias para evitar que los fragmentos de roca que se desprendan del talud puedan alcanzar y afectar las instalaciones en las que funciona el concesionario, acciones que deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente documento, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.
- También se recomienda a los responsables y trabajadores del predio ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 134 – 30/36, barrio Segundo Contador, localidad de Usaquén, donde funciona actualmente el concesionario Toyota Yocomotor S.A., realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ	NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA – ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS	PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	15223-089270 BYC	MATRÍCULA	25218-75094 CND
	 Elaboró		 Revisó
			 Vo. Bo. MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA Subdirectora de Emergencias FOPAE